



Teiute maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Decreto de 3 de Febrero
1773,

En la Villa de Jumilla a tres dias
del mes de Febrero del presente año

setenta y tres años: Los Señores D. D. Cristóbal
Lopez Rincón, Abog. de la R. Consejo, D. Esteban de la
Corte y Alarcá, y Juan Aréllan Thomas, Alcalde
Mayor, y ordinario, D. Lorenzo Guadalupe, secretario
D. Antonio Pascual Aréllan Guadalupe, Leandru Ximé-
nez de Votal, y Juan de Villanueva, Regidores, y Di-
ego Guadalupe de Palencia, Alcaide Mayor, Consejo, Jus-
ticia, y Notario de esta dicha Villa, con Asistencia e In-
tervencion del Sr. D. Joseph Lorenzo Santa, Procurador
Sindico Personero de ella y su Comunidad, estando juntos, y
congregados en la Sala de Cavildo, como lo han de uso, y
costumbre de sus Justicias, para tratar y conferir a propo-
sito y conseruacion al Servicio de ambas Magestades, y
utilidad de esta Rep.^{ca}: Dixerón su voto: que es lle-
gado a su noticia, como en Contratacion de lo ca-
pitulado por la forma, que se celebró para Preci-
aciones de Guarema, por esta Villa en el año pa-

